# Cambios de Carrera, Cambio de Institución de Educación Superior, Reingreso y Segundas carrera en la FEIRNNR.

#### Generalidades:

En base al documento "Requisitos que deberán observarse en: cambio de carrera, cambio de Institución de Educación Superior, reingreso y segundas carreras en la Facultad de la Energía las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables". Se han obtenido los diferentes requisitos a tener en cuenta al momento de realizar estos procesos académicos dentro de la FEIRNNR.

Los cambios de carrera están sujetos a los procesos de admisión establecidos por cada institución de educación superior, observando la normativa vigente del Sistema de Educación Superior.

Para los cambios de carrera, las IES deberán considerar la disponibilidad de cupos, el derecho a la movilidad estudiantil y las disposiciones del Reglamento para garantizar la gratuidad en las IES públicas.

Si el estudiante se retira antes de aprobar el primer periodo académico establecido en la carrera, deberá iniciar el proceso de admisión establecido en el sistema de educación superior. Esta regla no aplica para el caso de reingresos.

Cuando un estudiante repruebe por tercera vez una asignatura, curso o su equivalente, no podrá continuar, ni empezar la misma carrera en la misma IES. De ser el caso, podrá solicitar el ingreso en la misma carrera en otra IES, que, de ser pública, no aplicará el derecho de gratuidad.

En el caso que el estudiante desee continuar sus estudios en otra carrera en la misma IES o en otra IES, podrá homologar las asignaturas, cursos o sus equivalentes en otra carrera que no considere la o las asignaturas, cursos o sus equivalentes que fueron objeto de la tercera matrícula.

En el caso de la segunda lengua, de la unidad de integración curricular o de la unidad de titulación, el estudiante podrá cursar de nuevo, una vez homologadas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en otra carrera, conforme este artículo.

Consecuentemente el estudiante que agotó tercera matrícula deberá postular nuevamente por la Senescyt por haber agotado las posibilidades de matrícula en la misma carrera o materia. Existe impedimento académico. En caso de obtener un cupo dado por la Senescyt, la nueva carrera no será gratuita.

## a) Cambio de carrera dentro de la Universidad Nacional de Loja:

- Solicitud dirigida al Ing. Michael Valarezo Riofrío Mg.Sc, Decano de la Facultad de la Energía las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables, se observará para su admisibilidad que el requerimiento esté dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico Administrativo de la Universidad Nacional de Loja, para la presentación de solicitudes.
- 2. Copia de documentos personales.
- 3. Certificado de no tener impedimento académico, de no haber agotado tercera matrícula, de no haber agotado cambios de carrera o cambios de IES debidamente legalizado.
- 4. Certificado de la nota obtenida en el examen de acceso a la educación superior, se observará que el aspirante cumpla con el puntaje mínimo de admisión de cohorte de la carrera receptora en el periodo académico correspondiente en el cual solicita su movilidad.
- 5. Haber cursado al menos un periodo académico ordinario y aprobado más del cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas, cursos o sus equivalentes del plan de estudios, de las cuales al menos una pueda ser homologada en la carrera receptora observando que el contenido, profundidad y carga horaria del curso, asignatura o su equivalente, sean

- al menos equivalentes al 80%, en el mismo tipo de formación de tercer nivel.
- 6. Para efectos de gratuidad se podrá realizar el cambio por una sola vez.
- 7. Récord Académico detallado con las calificaciones obtenidas en las asignaturas, cursos o sus equivalentes cursadas, debidamente legalizados.
- 8. Plan de Estudios y programas detallado de las asignaturas, cursos o sus equivalentes cursados, debidamente legalizados.
- 9. Malla o mallas curriculares cursada, debidamente legalizadas.

#### b) Cambio de Universidades Públicas a la Universidad Nacional de Loja:

- Solicitud dirigida al Ing. Michael Valarezo Riofrío Mg.Sc, Decano de la Facultad de la Energía las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables, se observará para su admisibilidad que el requerimiento esté dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico Administrativo de la Universidad Nacional de Loja, para la presentación de solicitudes.
- 2. Copia de documentos personales.
- 3. Certificado de no tener impedimento académico, de no haber agotado tercera matrícula, de no haber agotado cambios de carrera o cambios de IES debidamente legalizado.
- 4. Certificado de la nota obtenida en el examen de acceso a la educación superior, se observará que el aspirante cumpla con el puntaje mínimo de admisión de cohorte de la carrera receptora en el periodo académico correspondiente en el cual solicita su movilidad.
- 5. Un estudiante podrá cambiarse entre Universidades públicas, sea a la misma carrera o a una distinta, en el mismo tipo de formación de tercer nivel, una vez que haya cursado al menos dos (2) periodos académicos y haya aprobado asignaturas, cursos o sus equivalentes, de las cuales al menos dos (2) puedan ser homologadas observando que el contenido, profundidad y carga horaria del curso, asignatura o su equivalente, sean al menos equivalentes al 80%.
- 6. Para efectos de gratuidad se podrá realizar el cambio por una sola vez
- 7. Récord Académico detallado con las calificaciones obtenidas en las asignaturas, cursos o sus equivalentes cursadas, debidamente legalizados.
- 8. Plan de Estudios y programas detallado de las asignaturas, cursos o sus equivalentes cursados, debidamente legalizados.
- 9. Malla o mallas curriculares cursada, debidamente legalizadas.

# c) Cambio de Universidades Particulares a la Universidad Nacional de Loja

- Solicitud dirigida al Ing. Michael Valarezo Riofrío Mg.Sc, Decano de la Facultad de la Energía las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables, se observará para su admisibilidad que el requerimiento esté dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico Administrativo de la Universidad Nacional de Loja, para la presentación de solicitudes.
- 2. Copia de documentos personales.
- 3. Haber cursado al menos dos (2) periodos académicos; y, someterse al proceso de asignación de cupos.
- 4. Certificado de no tener impedimento académico, de no haber agotado tercera matrícula, de no haber agotado cambios de carrera o cambios de IES debidamente legalizado

- 5. Certificado de la nota obtenida en el examen de acceso a la educación superior, se observará que el aspirante cumpla con el puntaje mínimo de admisión de cohorte de la carrera receptora en el periodo académico correspondiente en el cual solicita su movilidad
- 6. Récord Académico detallado con las calificaciones obtenidas en las asignaturas, cursos o sus equivalentes cursadas, debidamente legalizados
- 7. Plan de Estudios y programas detallado de las asignaturas, cursos o sus equivalentes cursados, debidamente legalizados.
- 8. Malla o mallas curriculares cursada, debidamente legalizadas.

### d) Reingreso.

Los procesos de reingreso a una carrera o programa vigente, que no podrán exceder los diez (10) años a partir del último periodo académico en el que se produjo la interrupción de estudios.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo precedente, un estudiante podrá retomar sus estudios en la misma carrera o programa o en otra carrera o programa, mediante el mecanismo de homologación por validación de conocimientos de asignaturas, cursos o sus equivalentes, en una carrera o programa vigente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico.

Cuando un estudiante quiera reingresar a una carrera o programa "no vigente" o "no vigente habilitado para registro de títulos", para garantizar la culminación de estudios, las IES podrán implementar un plan de reingreso, mediante homologación a la oferta académica vigente. Para lo cual presentará:

- Solicitud dirigida al Ing. Michael Valarezo Riofrío Mg.Sc, Decano de la Facultad de la Energía las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables, se observará para su admisibilidad que el requerimiento esté dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico Administrativo de la Universidad Nacional de Loja, para la presentación de solicitudes.
- 2. Copia de documentos personales.
- Certificado de no tener impedimento académico, de no haber agotado tercera matrícula, de no haber agotado cambios de carrera o cambios de IES debidamente legalizado.
- 4. Récord Académico detallado con las calificaciones obtenidas en las asignaturas, cursos o sus equivalentes cursadas, debidamente legalizados.
- 5. Plan de Estudios y programas detallado de las asignaturas, cursos o sus equivalentes cursados, debidamente legalizados.
- 6. Malla o mallas curriculares cursada, debidamente legalizadas.

#### e) Segundas Carreras

Cuando las y los estudiantes, o las y los graduados hayan obtenido el cupo para su primera carrera a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, la segunda carrera no será gratuita y podrán:

- a) Solicitar la habilitación de su cuenta, y rendir un nuevo Examen Nacional de Evaluación Educativa Ser Bachiller.
- b) Solicitar la habilitación de la nota obtenida en convocatorias anteriores, y p articipar del proceso de acceso a la educación superior.

Cuando las y los estudiantes, o las y los graduados no hayan obtenido el cupo para su primera carrera a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión,

deberán inscribirse, rendir el Examen Nacional de Acceso a la Educación Superior, y continuar con el proceso establecido en el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

Una vez obteniendo un cupo en una determinada carrera por parte de la Senescyt y legalmente matriculado en la Universidad Nacional de Loja, el estudiante podrá solicitar la homologación de asignaturas cursos o sus equivalentes; para lo cual presentará:

- Solicitud dirigida al Ing. Michael Valarezo Riofrío Mg.Sc., Decano de la Facultad de la Energía las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables, se observará para su admisibilidad que el requerimiento esté dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico Administrativo de la Universidad Nacional de Loja, para la presentación de solicitudes.
- 2. Copia de documentos personales.
- 3. Récord Académico detallado con las calificaciones obtenidas en las asignaturas, cursos o sus equivalentes cursadas, debidamente legalizados.
- 4. Plan de Estudios y programas detallado de las asignaturas, cursos o sus equivalentes cursados, debidamente legalizados.
- 5. Malla o mallas curriculares cursada, debidamente legalizadas.